

EDICTO N° 308



QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LOS SEÑORES PABLO RAYO MONTAÑO, ALCIDES BETHANCOURT, Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (EN LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR, BLANQUEO DE CAPITALES Y TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS), EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a las siguientes partes:

Fiscalía Segunda Superior de las Fiscalías Especializada en Delitos Relacionados con Droga, anunció el recurso de casación el día 29 de octubre de 2021, a foja 101446 contra:	<ol style="list-style-type: none">1) PABLO RAYO MONTAÑO, por el delito de asociación ilícita para delinquir;2) ALCIDES BETHANCOURT, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;3) HERIBERTO PINZÓN, por los delitos contra la salud pública relacionado con drogas, blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;4) MARIO CRISTÓBAL LEONE KAM, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;5) FELIPE LAY CERRUD, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en los delitos relacionados con drogas;6) ERNESTO YEE HERRERA, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;7) JUAN JAVIER LEE HERRERA, por los delitos contra la salud pública relacionado con drogas, blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;8) NIZAR ISSA DAVID, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;9) BEATRIZ MICOLTA HURTADO, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas;10) ANA MARÍA ROBLEDO CERÓN, por los delitos contra la salud pública relacionado con drogas, blanqueo de capitales, posesión y comercio de armas prohibidas y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas
--	---

Margate Helay



IMPUTADO	DEFENSOR	OBSERVACIÓN
1) PABLO RAYO MONTAÑO , Notificado a través de documento apostillado, a foja 101967, tomo 208.	Licenciada Angélica Sanguillen	anunció recurso de casación en sello, a foja 101444, tomo 207, por el delito de blanqueo de capitales
2) LUIS ALFONSO HERRERA CANALES , se dio por notificado y anunció casación en sello, a foja 101443 (reverso), tomo 207.	Defensor de oficio, Licenciado Luis Tapia, designación a foja 102063, tomo 208.	anunció recurso de casación por escrito a foja 102080, tomo 208, por el delito de blanqueo de capitales
3) GERMÁN MOISÉS PINZÓN RAMIREZ , se dio por notificado y anunció casación en sello, a foja 101443 (reverso), tomo 207.	Defensor de oficio, Licenciado Raúl Almanza, designación a foja 102063, tomo 208.	anunció recurso de casación por escrito a foja 102088, tomo 208, por el delito de blanqueo de capitales
4) JOSÉ MARÍA BERMÚDEZ , se dio por notificado y anunció casación en sello, a foja 101443 (reverso), tomo 207.	Licenciado Roummel Salerno, designación a foja 102063, tomo 208.	anunció recurso de casación por escrito a foja 102072, tomo 208, por el delito de blanqueo de capitales
5) CARLOS JAVIER MICOLTA , se dio por notificado, asistencia de CCJ, a foja 101745, tomo 208.	NUEVO PODER A FJ 104465, TOMO 213 Lázara Gutiérrez Fernández (En su momento la Licenciada Angélica Sanguillén anunció recurso de casación)	anunció recurso de casación en sello, a foja 101444, tomo 207, por el delito de blanqueo de capitales
6) MOISÉS CATTÁN CASTILLERO , se dio por notificado y anunció casación en sello, a foja 101443 (reverso), tomo 207.	Licenciado Alvar Jalal Hassán	anunció recurso de casación en sello, a foja 101443, tomo 207, asociación ilícita para delinquir en delitos blanqueo de capitales.
7) MAX JARAMILLO TOVAR se notificó por correo electrónico a foja 101683.	FIRMA VIAL & VIAL , se notificó por escrito a foja 101477, tomo 207.	anunció recurso de casación por escrito a foja 102078, tomo 207, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas.
8) YOVANY JARAMILLO TOVAR , se notificó por correo electrónico a foja 101687.	FIRMA VIAL & VIAL , se notificó por escrito a foja 101478, tomo 207.	anunció recurso de casación por escrito a foja 102078, tomo 207, por los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita para delinquir en delitos relacionados con drogas.

Para que formalicen los Recursos de Casación contra la Sentencia de Segunda Instancia N°124 de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, donde se condena a **PABLO JOAQUÍN RAYO MONTAÑO, ALCIDES BETHANCOURT, HERIBERTO PINZÓN, MARIO CRISTÓBAL LEONE KAM, FELIPE LAY CERRUD, ERNESTO YEE HERRERA, JUAN JAVIER LEE HERRERA, NIZAR ISSA DAVID, BEATRIZ MICOLTA HURTADO y ANA MARÍA ROBLEDO CERÓN**, por parte de Fiscalía; **PABLO JOAQUÍN RAYO MONTAÑO, LUIS HERRERA CANALES, GERMÁN PINZÓN RAMIREZ, JOSÉ MARÍA BERMÚDEZ, CARLOS JAVIER MICOLTA, MOISÉS CATTÁN CASTILLERO, YOVANY JARAMILLO TOVAR Y MAX JARAMILLO TOVAR** por parte de la Defensa.

Del mismo modo, a las siguientes partes:

IMPUTADO	DEFENSOR	OBSERVACIÓN
9) JAIME MICOLTA HURTADO Notificado a través de documento	Licenciada Angélica Sanguillén	anunció recurso de casación en sello, a foja 101688, tomo 208,

Mano de H. C. 1991

apostillado a foja 102091, tomo 208
y anunció recurso de casación

blanqueo de capitales y asociación
ilícita para delinquir en delitos
relacionados con drogas.

Para que formalice el recurso de casación contra la Sentencia N° 10 S.I., de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, donde se condena a **JAIME MICOLTA HURTADO**, sancionados por los delitos de **ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR, BLANQUEO DE CAPITALS y TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS**; término que iniciará a correr para los recurrentes, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

Será remitido a los correos electrónicos proporcionados tanto por el Ministerio Público, así también por cada uno de los defensores particulares y públicos de los procesados **PABLO JOAQUÍN RAYO MONTAÑO, ALCIDES BETHANCOURT, HERIBERTO PINZÓN, MARIO CRISTÓBAL LEONE KAM, FELIPE LAY CERRUD, ERNESTO YEE HERRERA, JUAN JAVIER LEE HERRERA, NIZAR ISSA DAVID, BEATRIZ MICOLTA HURTADO, ANA MARÍA ROBLEDO CERÓN, LUIS HERRERA CANALES, GERMÁN PINZÓN RAMIRES, JOSÉ MARÍA BERMÚDEZ, CARLOS JAVIER MICOLTA, MOISÉS CATTÁN CASTILLERO, YOVANY JARAMILLO TOVAR, MAX JARAMILLO TOVAR y JAIME MICOLTA HURTADO**, el expediente de manera digital, a través de un enlace, que les permitirá el acceso al Sistema de Almacenamiento de Informática del Órgano Judicial, en el que se contienen los doscientos trece (213) tomos digitalizados; en tanto, el expediente principal en físico reposará a disposición de la partes en la secretaria judicial de este Tribunal Superior, para verificación, de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaria, hoy, **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA